

INFORME DE COMISARIO

Quito, 20 de abril del 2018

Señores:

ACCIONISTAS DE INFOXSA INTERNACIONAL S.A.

Ciudad.-

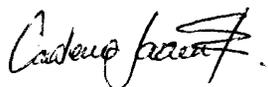
De mi consideración:

Yo, Angélica Natalia Cadena Jácome, Licenciada en Administración de Empresas, número de registro en mi calidad de Comisario de la empresa INFOXSA INTERNACIONAL S.A. informo sobre el movimiento económico del ejercicio 2017:

- 1.- La contabilidad es llevada en forma computarizada por la Srta. Ing. Andrea Coloma Yánez.
- 2.- Los ingresos están debidamente respaldados con sus respectivas facturas autorizadas por el SRI sin que exista ningún faltante y se hallan registradas en la contabilidad, provenientes de la comercialización de productos para la industria gráfica ascienden al valor de: 605.906,81, otros ingresos: 5.749,72 Totalizando los ingresos operacionales, por el valor de: 611.656,53.
- 3.- En lo que se refiere a los Egresos, estos están debidamente controlados, por un comprobante de egreso numerado y que constan en el archivo en forma cronológica, al mismo que se lo respalda con la factura de compra en el caso de adquisiciones o comprobantes de respaldo en caso de pago de impuestos o aportes al Seguro Social o pago de sueldos a empleados, anotando que la contabilidad está diseñada por el sistema de inventario ponderado, los costos de ventas ascienden al valor de: 356.981,69; produciendo una utilidad bruta del ejercicio por USD: 79.702,70
- En lo que se refiere a los gastos administrativos, gastos de taller y gastos financieros están así mismo debidamente respaldados por sus comprobantes y ascienden al valor de USD 154.354,54
- 4.- Los porcentajes de depreciación, que se han aplicado corresponden a los que autoriza la Ley de Régimen Tributario Interna: Maquinaria y Herramientas, Mobiliario y Equipo el 10%, los Equipos de Computación se hallan depreciados al 33.33%, y la provisión para cuentas incobrables el 1% sobre el saldo por cobrar de clientes al 31 de diciembre del 2017.
- 5.- Las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado IVA y de Retenciones en la Fuente por Impuesto a la Renta así como las Planillas de aportes del IESS se hallan presentadas oportunamente.
- 6.- Recuerdo tomar en cuenta el Art. 96 de la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador, en su literal b.2 el Cálculo del anticipo para el Ejercicio Económico del año 2017, que se paga en dos cuotas en julio y septiembre del mismo año, después de realizar las reformas recomendadas en este informe.

Por todas las consideraciones anotadas recomiendo la aprobación de los Balances y la corrección de la Declaración del Impuesto a la Renta del Ejercicio económico 2017, tomando en cuenta las rectificaciones anotadas en este informe.

Atentamente,



Lcda. Angélica Natalia Cadena Jácome

COMISARIO

CC. 1714889738